

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. El señor La señora Diego Fernando Salinas Montoya, en su condición de hijo de la de la señora Margarita Montoya solicita ser reconocido como heredero.

Palmira, Julio 21 de 2021.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.
Secretario.

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira (V), veintiuno (21) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

En escrito que antecede el señor Diego Fernando Salinas Montoya, en su condición de hijo de la de cujus, aportando en debida forma su registro civil de nacimiento, solicita ser reconocido como herederos en la presente causa.

Atendiendo el despacho que la solicitud se ajusta a lo previsto por numeral 4° del artículo 488 del C. de G P. le reconocerá tal condición. En consecuencia, se

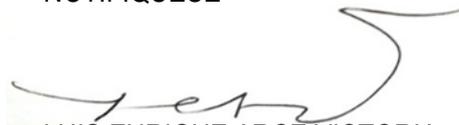
RESUELVE:

1°. **RECONOCER** como heredero de la señora Margarita Montoya de Salinas al señor DIEGO FERNANDO SALINAS MONTOYA, en su condición de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

2°. **RECONOCER PERSONERIA** al abogado JESUS HERNÁNA TRUJILLO REBOLLEDO, actualmente en ejercicio, cedulao bajo el No.16253022, inscrito ante el C. S de la Judicatura con la T. P No.24681, para que represente en éstas diligencias los intereses del precitado heredero en los términos contenidos en el poder otorgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA .